

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 019 -2009-AG-PSI

Lima, 04 FEB. 2009

VISTO:

El Memorando N°027-2009-AG-PSI-OPPS de fecha 02.02.2009, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, relacionado con el pago de ejercicios anteriores, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, mediante el documento de VISTO, solicita que mediante Resolución Directoral se reconozca como pago de ejercicios anteriores a favor del proveedor Consultora Apoyo – Grade, por el monto de S/.33,988.79;

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, indica el Memorando de VISTO que será atendido con cargo al Proyecto: Gestión del Programa y Otros PSI-JBIC PE-P31; Componente: Administración y Monitoreo; Cadena de Gasto: 2.68.1.43 Gastos por la Contratación de Servicios;

Que, de acuerdo al Art. 37° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Clasificador de Gastos Públicos para el 2007 aprobado por Resolución Directoral N°010-2007-EF/76.01, y modificado con Resolución Directoral N°003-2009-EF/76.01, con la finalidad de proceder al pago de los importes pendientes de cancelación por el concepto indicado, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe estos pagos como Créditos Devengados;

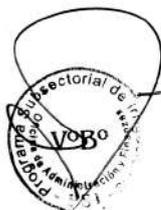
Con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que corresponden a la Dirección Ejecutiva y a su Titular, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como Crédito Devengado, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, el pago de ejercicios anteriores a favor del Proveedor Consultora Apoyo – Grade, por la suma de S/.33,988.79.

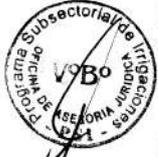
Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Crédito Devengado en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral, a favor del proveedor.



Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a los recursos del Proyecto: Gestión del Programa y Otros PSI – JBIC PE -31; Componente: Administración y Monitoreo; Cadena de Gasto 2.68.1.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Artículo 4º.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones:
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (a)